



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide
Orokorren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Gestión Económica y
Recursos Generales

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Programa de sensibilización y prevención de siniestros viales
dirigido a jóvenes de centros educativos no universitarios de
Euskadi**

Dirección de Tráfico - Gobierno Vasco



 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: E/EPI&ITS&SSW FECHA: 21/11/20220	REV: 00 Pág. i de 12
---	---	---	-------------------------

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO	1
2.	SITUACIÓN ACTUAL	2
3.	ALCANCE DEL CONTRATO	3
3.1.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	3
4.	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS INCLUIDOS	4
4.1.	DISEÑO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN.....	4
4.2.	GESTIÓN DE PROYECTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROGRAMA	4
4.3.	EJECUCIÓN DE SESIONES PRESENCIALES	5
4.4.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	6
4.5.	DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN	6
4.6.	DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN.....	6
5.	RECURSOS HUMANOS	7
6.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
6.1.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	8
6.2.	DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO VASCO	9
6.3.	PLAN DE TRABAJO.....	9
6.4.	MEDIOS	9
6.5.	NORMAS DE SEGURIDAD RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9
6.6.	PRUEBAS Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	10

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV : 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 1 de 12

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto describir y fijar las condiciones técnicas de ejecución que regirán el contrato para el servicio de:

“CREACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES DIRIGIDO A JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE EUSKADI” para la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV : 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 2 de 12

2. SITUACIÓN ACTUAL

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación de un programa de sensibilización y prevención de siniestros viales dirigido a jóvenes de centros educativos no universitarios de Euskadi.

El Departamento de Seguridad dispone para ello con la marca: ***“Don’t be Dummy! Zuk ez duzu ordezkorik / Para ti no hay repuestos”***.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV: 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 3 de 12

3. ALCANCE DEL CONTRATO

3.1. Objetivos del programa.

El Programa para el que se requiere el servicio objeto del contrato debe cubrir los siguientes objetivos:

- Llamar la atención del alumnado de entre 16 y 18 años, jóvenes que conducen ocasionalmente o habitualmente bicicletas y/o ciclomotores, y que son potenciales conductores/as de otros vehículos de motor.
- Mostrar las consecuencias de las imprudencias y de las actitudes no seguras en materia de conducción.
- Conseguir la identificación de los/las adolescentes con determinados comportamientos de riesgo.
- Sensibilizar e informar a las personas jóvenes sobre la relación del consumo de alcohol y drogas con los accidentes de tráfico e incrementar su percepción de riesgo.
- Difundir y poner en valor el importante trabajo que realizan los diferentes servicios de emergencias que intervienen en los accidentes de tráfico.
- Reforzar y difundir la marca *“Don’t be Dummy! Zuk ez duzu ordezkorik / Para ti no hay repuestos”*

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV: 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 4 de 12

4. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS INCLUIDOS

4.1. Diseño del programa de sensibilización.

La empresa licitadora deberá diseñar un programa de sensibilización que cumpla los objetivos indicados en el apartado 3.

El programa deberá mantener como título genérico la marca *“Don’t be Dummy! Zuk ez duzu ordezkorik / Para ti no hay repuestos”* y se materializará en **sesiones presenciales** de una hora aproximada de duración dirigidas al alumnado de entre 16 y 18 años matriculado en centros educativos no universitarios de Euskadi.

Para ello, la Dirección de Tráfico dispone de los siguientes materiales audiovisuales complementarios:

- Un video sobre consumo de alcohol y drogas. Duración 2:40.
- Un video sobre accidentes de tráfico. Duración 2:40.
- Un video sobre los servicios de atención de emergencias que intervienen en los accidentes de tráfico. Duración 2:20.
- Un audio de los servicios de atención de emergencias que intervienen en los accidentes de tráfico. Duración 0:30.
- Tres videos con testimonios de personas relacionadas con un accidente de tráfico.
 - Personal de servicio de urgencias. Duración 3:15.
 - Familiares de víctimas 1. Duración 4:10.
 - Familiares de víctimas 2. Duración 4:30.
- Tres videos sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico
 - Ingreso en UVI. Duración 1:50.
 - Datos estadísticos. Duración 2:00.
 - Lesionados medulares. Duración 2:15.

Estos contenidos deberán incluirse en la propuesta global presentada, y podrán ser consultados a modo informativo previa solicitud a la Dirección de Tráfico.

El programa deberá realizarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales de Euskadi de manera específica o combinada.

El programa podrá ser actualizado durante 2024 como consecuencia de las conclusiones y evaluaciones obtenidas en el primer ejercicio de este contrato y a petición de la Dirección de Tráfico.

4.2. Gestión de proyecto y control de calidad del programa.

La empresa adjudicataria será responsable del control del proyecto para su correcta ejecución de todos los trabajos consecuencia del objeto del pliego, siempre de acuerdo a los requisitos y pautas establecidos por la persona responsable del proyecto dependiente de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

A modo de referencia, se recogen los principales trabajos de gestión y control que la empresa adjudicataria deberá incluir:

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV : 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 5 de 12

Con respecto a la gestión del proyecto:

- Tramitación de las licencias/permisos pertinentes para el acceso a los distintos centros/locales/instalaciones para la realización de las sesiones presenciales de sensibilización correspondientes al programa de sensibilización objeto de este pliego.
- Supervisión y seguimiento del programa de sensibilización, así como de todos los servicios objeto del pliego.
 - Gestión de calendarios, espacios, aforos, disponibilidades y dotaciones técnicas, etc.
 - Invitación a centros escolares. La empresa adjudicataria deberá invitar a los centros educativos de Euskadi con una antelación suficiente para que las sesiones de sensibilización no interfieran en su programación ordinaria de actividades.
- Notificación e informe al personal técnico de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco acerca del estado y evolución del programa de sensibilización, una vez realizada cada acción.

Con respecto al control de la calidad:

- Supervisión de los elementos que componen el programa, así como de todos los servicios objeto del pliego.
- Pruebas de la calidad del equipamiento ofertado en recepción, así como del funcionamiento del conjunto del programa.

4.3. Ejecución de sesiones presenciales.

Realización de la propuesta diseñada por la entidad adjudicataria, que incluirá la dotación de todo el equipo técnico y personal necesario para su desarrollo.

El número mínimo de sesiones por cada año de vigencia del contrato es el siguiente:

2023	2024
8	20

Calendario y Planificación

- Los trabajos objeto del presente contrato se desarrollarán desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 (final del Programa).
- La planificación de los trabajos quedará supeditada a las necesidades de la Dirección de Tráfico y a la concreción de calendarios del Programa.
- En función del desarrollo del Programa la Dirección de Tráfico se reserva la facultad de realizar variaciones sobre el cronograma de actuación durante la vigencia del contrato.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV: 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 6 de 12

4.4. Evaluación del programa.

Finalizada cada una de las sesiones, la empresa adjudicataria realizará una evaluación cuantitativa y cualitativa al alumnado participante. La evaluación estará dirigida a conocer:

- El nivel de satisfacción y la adecuación de la acción realizada con relación a sus expectativas previas.
- La percepción acerca de sus propios aprendizajes sobre los principales contenidos de la sesión

Para ello, la empresa adjudicataria diseñará los instrumentos de evaluación necesarios.

4.5. Documentación del programa.

La empresa licitadora deberá generar y suministrar al menos los siguientes materiales relacionados con el programa de sensibilización:

- Por cada sesión:
 - Dossier de evaluación cualitativo y cuantitativo.
 - Información sobre el número de alumnos/as, centros educativos y otros datos que puedan resultar relevantes.
 - Resumen de prensa de las publicaciones obtenidas.
 - Vídeo resumen.
- Por cada anualidad:
 - Dossier de evaluación cualitativo y cuantitativo completo.
 - Información sobre el número de alumnos/as, centros educativos y otros datos que puedan resultar relevantes.
 - Resumen de prensa de las publicaciones obtenidas.
 - Vídeo resumen.

4.6. Difusión del programa.

La empresa licitadora deberá difundir en el sistema educativo la información relevante sobre el programa, con especial atención a los lugares donde se desarrollen las sesiones de sensibilización.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV : 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 7 de 12

5. RECURSOS HUMANOS

Las empresas licitadoras deberán contar con al menos el siguiente personal asignado para la ejecución del contrato:

- **Coordinador/a o responsable** cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:
 - Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa adjudicataria deba realizar a la Dirección de Tráfico con relación con la ejecución del contrato.
 - Coordinar las relaciones y los trabajos que pudieran desarrollarse junto con los equipos técnicos y de producción de los espacios o centros donde se desarrollen las sesiones de sensibilización.
 - Dirigir las sesiones de sensibilización desde el punto de vista de los contenidos.
 - Realizar la memoria-resumen de actividades trimestral.
 - Dirigir la campaña de comunicación y difusión del proyecto.
- **Gestor/a** cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:
 - Producir las sesiones de sensibilización.
 - Gestionar los equipos técnicos y humanos.
 - Realizar el calendario de producción.
 - Controlar los aforos de los espacios donde se desarrollen las sesiones de sensibilización.
 - Realizar la invitación a los centros escolares.
- **Dinamizador/a** cuya función será, al menos, presentar y/o dinamizar las sesiones de sensibilización.
- **Operador/a audiovisual** cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:
 - Documentación audiovisual de las sesiones de sensibilización.
 - Realizar entrevistas a algunos asistentes tras las sesiones.
 - Editar las entrevistas realizadas y realizar el vídeo resumen documental.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV: 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 8 de 12

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será responsable del buen funcionamiento del servicio de acuerdo con los requerimientos del presente pliego.

6.1. Supervisión del contrato.

La actuación de la empresa adjudicataria será supervisada por un/a técnico/a del Gobierno Vasco responsable del contrato. A su vez, la empresa adjudicataria designará un responsable de la empresa como interlocutor técnico con el Gobierno Vasco. Se mantendrán reuniones periódicas entre ambos técnicos para revisar la situación y desarrollo del servicio.

El/la técnico/a Responsable del Gobierno Vasco tiene las más amplias atribuciones, y sus órdenes e instrucciones serán inmediatamente ejecutivas. La empresa adjudicataria vendrá obligada a dar total cumplimiento a las condiciones que al efecto de control establezca el Gobierno Vasco.

Para facilitar esta labor de supervisión, la empresa adjudicataria remitirá a la Dirección de Tráfico la siguiente información:

- A la finalización de cada mes, información con los siguientes indicadores de ejecución:
 - Número de sesiones realizadas.
 - Idioma en el que se ha realizado cada una de las sesiones (Euskera, Castellano, Bilingüe).
 - Nº de jóvenes participantes en las sesiones.
 - Información con los siguientes indicadores de ejecución:
- Antes del día 21 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, una memoria-resumen de actividades trimestral que permita verificar el correcto cumplimiento del contrato y sirva de base para proceder al pago de los servicios prestados. Esta memoria contendrá, al menos, la siguiente información:
 - Relación de fechas y municipios donde se han realizados sesiones de sensibilización.
 - Número de sesiones por municipio.
 - Relación de centros educativos y jóvenes participantes distribuidos por cada municipio.
- A 31 de diciembre de cada ejercicio, la empresa adjudicataria remitirá una memoria que recoja la evaluación cuantitativa y cualitativa del alumnado participante relativa a:
 - El nivel de satisfacción y la adecuación de la acción realizada con relación a sus expectativas previas.

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV: 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 9 de 12

- La percepción acerca de sus propios aprendizajes sobre los principales contenidos de la sesión.
- A 31 de diciembre de 2024 la empresa adjudicataria remitirá una memoria final con los datos de participación y de evaluación global del programa que permitan deducir el alcance de los objetivos del programa definidos en el apartado 3.1. de este pliego de prescripciones técnicas.

6.2. Documentación propiedad del Gobierno Vasco.

El Gobierno Vasco facilitará la documentación técnica relativa necesaria para el cumplimiento del servicio objeto de este contrato. La documentación facilitada será propiedad del Gobierno Vasco y su utilización estará restringida a este contrato.

6.3. Plan de trabajo.

El plan de trabajo propuesto en la oferta será concretado y establecido definitivamente como parte de la fase inicial del proyecto, con anterioridad a su realización. El plan de trabajo deberá comenzar **obligatoriamente** con el establecimiento de una reunión de lanzamiento del proyecto, en la cual, entre otros, se establecerán oficialmente los interlocutores por cada una de las partes. Sin la celebración de esta reunión el proyecto no se considerará iniciado.

6.4. Medios.

La empresa adjudicataria dispondrá de todas las herramientas y equipamientos necesarios, así como del personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas necesarias para la ejecución del contrato.

6.5. Normas de seguridad relativas a los sistemas de información.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco que se fijan para el contrato, que incluirán como mínimo los siguientes puntos:

- No revelar la información obtenida del Departamento de Seguridad, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida, excepto la necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.

Acceso y protección de datos.

La empresa adjudicataria quedará expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES - JÓVENES	CÓDIGO: EJEPI&ITS&SSW	REV : 00
		FECHA: 21/11/20220	Pág. 10 de 12

utilizar con fin distinto al que figura en este pliego de prescripciones técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el trabajo realizado pertenecerán a la Administración. Cualquier producto o subproducto derivado del mismo no podrá ser utilizado para otros fines fuera del ámbito que le corresponda, sin el permiso expreso por escrito de la Administración.

Asimismo, todos los entregables que deban facilitarse a la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco (salvo las ofertas previas) únicamente deberán llevar como logotipo o señas de identidad el escudo del Gobierno Vasco o logotipos aceptados por el propio Departamento de Seguridad.

La empresa adjudicataria se verá también obligada a guardar las normas vigentes sobre Copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligada a manejar.

6.6. Pruebas y aceptación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá comunicar el final de su trabajo al Gobierno Vasco, para que sus servicios técnicos den su aprobación y levanten acta de aceptación, tras haber verificado a su entera satisfacción la corrección de los servicios realizados por aquella.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Gobierno Vasco la documentación exigida en el presente pliego, como requisito previo a la firma del acta de aceptación correspondiente.

María Jesús Iturralde Arriaga
 Dirección de Tráfico
 Departamento de Seguridad